

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0509-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 509

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 20,027.8       |
| Muestra Auditada                | 16,022.3       |
| Representatividad de la Muestra | 80.0%          |

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le ministraron 20,027.8 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 16,022.3 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Resultado núm. 1**

Los resultados de la evaluación del control interno al Gobierno del Estado de Baja California Sur se notificarán en la auditoría número 513 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

## **Resultado núm. 2**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur presentó la Carta Compromiso Única y formalizó el convenio número 0269/2024 suscrito con la Secretaría de Educación Pública para la recepción de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del programa en la cual se generaron rendimientos financieros por 15.8 miles de pesos y se notificó a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Secretaría de Educación Pública, así como la información de los coordinadores y del equipo de trabajo designado para la implementación del programa.

## **Resultado núm. 3**

La Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur recibió los recursos del programa por 20,027.8 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica en la cual se generaron rendimientos financieros por 16.1 miles de pesos; asimismo, envió a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial los comprobantes fiscales correspondientes a los recursos del programa.

Adicionalmente, transfirió a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, como Autoridad Educativa Local, los recursos del programa y los rendimientos financieros en los plazos establecidos, en una cuenta bancaria productiva y específica.

## **Resultado núm. 4**

La Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 16.1 miles de pesos y 15.8 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, registró las erogaciones de los recursos del programa por 18,571.3 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

## **Resultado núm. 5**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por 4,008.3 miles de pesos estuvieron vigentes y que los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; sin embargo, se comprobó que el importe total de los comprobantes fiscales y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, ya que careció

del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 238.0 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/196/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 6**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos del programa por 20,027.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total y pagó 17,907.7 miles de pesos, que representaron el 89.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 18,571.3 miles de pesos, que representaron el 92.7%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,456.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 31.9 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Concepto de gasto                                                                          | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2024 |                           |                     |                  |                             | Primer trimestre de 2025 |                     |          | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |                                                                   |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|----------|-----------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--|--|
|                                                                                            |                  | Recursos comprometidos     | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados         | Recursos no pagados | Total    |                             | Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación | Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación |  |  |
| Apoyo 1 Centro de Atención Infantil - Federalizado                                         | 1,500.0          | 1,500.0                    | 0.0                       | 1,500.0             | 1,212.2          | 287.8                       | 0.0                      | 287.8               | 1,212.2  | 287.8                       | 287.8                                                 | 0.0                                                               |  |  |
| Apoyo 2 Agentes educativos y Agentes Educativos de Educación indígena                      | 453.0            | 453.0                      | 0.0                       | 453.0               | 443.1            | 9.9                         | 0.0                      | 9.9                 | 443.1    | 9.9                         | 9.9                                                   | 0.0                                                               |  |  |
| Apoyo 3 Establecimiento y operación de Centro Comunitario de Atención a la Primer Infancia | 920.0            | 920.0                      | 0.0                       | 842.7               | 728.3            | 191.7                       | 77.3                     | 114.4               | 805.6    | 114.4                       | 114.4                                                 | 0.0                                                               |  |  |
| Apoyo 4 Capacitación de Agentes educativos                                                 | 446.4            | 446.4                      | 0.0                       | 446.4               | 446.3            | 0.1                         | 0.0                      | 0.1                 | 446.3    | 0.1                         | 0.1                                                   | 0.0                                                               |  |  |
| Apoyo 5 Centro de Desarrollo Infantil en proceso de regularización                         | 16,029.7         | 16,029.7                   | 0.0                       | 15,443.4            | 14,580.6         | 1,449.1                     | 586.3                    | 862.8               | 15,166.9 | 862.8                       | 862.8                                                 | 0.0                                                               |  |  |
| Apoyo 6 Difusión e implementación de la Política Nacional de Educación Inicial             | 95.4             | 95.4                       | 0.0                       | 95.4                | 72.1             | 23.3                        | 0.0                      | 23.3                | 72.1     | 23.3                        | 23.3                                                  | 0.0                                                               |  |  |
| Gastos de operación                                                                        | 583.3            | 583.3                      | 0.0                       | 583.3               | 425.2            | 158.2                       | 0.0                      | 158.2               | 425.2    | 158.2                       | 158.2                                                 | 0.0                                                               |  |  |
| Subtotal                                                                                   | 20,027.8         | 20,027.8                   | 0.0                       | 19,364.3            | 17,907.7         | 2,120.1                     | 663.6                    | 1,456.5             | 18,571.3 | 1,456.5                     | 1,456.5                                               | 0.0                                                               |  |  |
| Rendimientos financieros                                                                   | 31.9             | 0.0                        | 31.9                      | 0.0                 | 0.0              | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 0.0      | 31.9                        | 31.9                                                  | 0.0                                                               |  |  |
| Total                                                                                      | 20,059.7         | 20,027.8                   | 31.9                      | 19,364.3            | 17,907.7         | 2,120.1                     | 663.6                    | 1,456.5             | 18,571.3 | 1,488.4                     | 1,488.4                                               | 0.0                                                               |  |  |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se constató que 1,488.4 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación.

**Resultado núm. 7**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó recursos del programa por 18,571.3 miles de pesos para la prestación de servicios públicos de educación inicial, los cuales cumplieron con lo establecido en la normativa.

Adicionalmente, se comprobó que, en la papelería, la documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del programa se incluyó la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**Resultado núm. 8**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur aplicó los recursos del programa por 425.2 miles de pesos en gastos de operación local, los cuales no excedieron el 3.0% establecido en las reglas de operación del programa.

**Resultado núm. 9**

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado "Ejercicio del gasto" de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

**Resultado núm. 10**

La Autoridad Educativa Local elaboró y envió por correo electrónico, a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, el Plan Anual de Trabajo y la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.

Adicionalmente, se verificó que elaboró y entregó trimestralmente los informes de Avance Físico y Financiero, el informe Técnico Pedagógico y el informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024, así como la base de datos con las relaciones de los beneficiarios indirectos; sin embargo, se enviaron fuera de los plazos establecidos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/197/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 11**

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones por 1,444.4 miles de pesos, se verificó que la adquisición de insumos de alimentos perecederos realizados mediante los contratos números 2024/GBCS-SFA-SSA-DGRM-0800-CA-07O-11-087, PEEI-5F-03-24/01 y PEEI-5F-03-

24/02 no se localizó ni fue considerada en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur y se careció de la disposición al público en general del programa anual, mediante su página en internet; asimismo, se observaron atrasos en la formalización de los contratos números PEEI-5F-03-24/01 y PEEI-5F-03-24/02 y se careció de la constancia de situación fiscal, como parte de la documentación que acreditara que el proveedor, con quien se adjudicó directamente el contrato, realizara las actividades comerciales o profesionales relacionadas con los bienes o servicios contratados.

Además, el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa careció de la evidencia de la formulación de su programa anual de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas para el ejercicio fiscal 2024, y su disposición al público en general.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números CG/EPRA/198/2025 y CG/EPRA/199/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 12**

Se verificó que las adquisiciones de insumos de alimentos perecederos y que los servicios de mantenimiento de obras adquiridos con los recursos del programa fueron entregados y ejecutados, respectivamente, conforme a los plazos y especificaciones pactados.

Además, se constató que los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, consistentes en facturas y contratos, y la amortización total del anticipo coincidió con los registros presupuestales y contables.

#### **Resultado núm. 13**

Con la revisión de dos expedientes técnicos de obra pública correspondientes a trabajos de mantenimiento, no se acreditó el registro de las obras en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el registro de las obras en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 14**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó 18,146.1 miles de pesos del programa durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto de gastos de operación y apoyo a personal, de los cuales se realizó confronta de los apoyos económicos a los agentes educativos y voluntarios, de la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población y del

Registro Nacional de Población e Identidad, y de las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud; al respecto, se observó que se careció de información actualizada y validada, ya que se identificaron cuatro Claves Únicas de Registro de Población con errores en su estructura y una con mala calidad en su información.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de información actualizada y validada, de las cinco Claves Únicas de Registro de Población observadas, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,022.3 miles de pesos que representó el 80.0% de los 20,027.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 20,027.8 miles de pesos y pagó 17,907.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 18,571.3 miles de pesos que representaron el 92.7%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 1,456.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 31.9 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, ya que careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Gastos de Operación y Apoyo a Personal



Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: El control interno se revisará en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial. Asimismo, comprobar que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que las Autoridades Educativas Locales manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos del programa se realizaron de manera correcta, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Comprobar que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ Mecanismos de Seguimiento y Evaluación: Verificar que la Autoridad Educativa Local elaboró y envió a la instancia correspondiente los documentos e informes del programa de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del programa, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

- ✓ Gastos de Operación y Apoyo a Personal: Verificar que las erogaciones por concepto de gastos de operación y las correspondientes a cada uno de los apoyos del programa, se realizaron con base en las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2024.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.